



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2019 – MPC.

Contumazá, 17 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local con Personería Jurídica de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y por tanto con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme el Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que en Sesión Ordinaria N° 017-MPC de fecha 06 de setiembre del 2019, se acordó Declarar Hijo Predilecto de Contumazá al Dr. Ing. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, al haberse realizado las coordinaciones correspondientes a fin de llevar a cabo el acto de imposición de la Medalla Cívica de Contumazá el día 18 de octubre del 2019;

Que, el pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Sesión Ordinaria N° 019 del 04 de octubre del 2019;

ACORDÓ:

ARTICULO UNICO: DISPONER que el Concejo en Pleno y el Secretario General se constituyan a la ciudad de Lima para llevar a cabo el acto de imposición de la Medalla Cívica de Contumazá al Dr. Ing. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, acto que tendrá lugar el día 18 de octubre del 2019.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lc. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE